

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small></p>	<b>PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA</b>	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01



**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO NORMAS EN  
MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
DIEGO FERNANDO CAMACHO VILLAMIZAR**  
Jefe de Oficina

Bucaramanga, marzo de 2024

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDALBA - GRÓN - PEDECUESTA</small></p>	<p><b>PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA</b></p>	<p>CODIGO: CMAM-FO-010</p>
	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	<p>VERSIÓN:01</p>

## 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas que garantizan la protección del derecho de autor y los derechos conexos, en relación a que la adquisición y uso de programas de computador (software) se encuentren debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores.

## 2. MARCO NORMATIVO

Directiva Presidencial 02 de 2002.

Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

Circular No. 017 del 01 de junio de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

## 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el presente informe se consultó al encargado del área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien a través de correo electrónico institucional de fecha 08 de marzo de 2024, suministró la información requerida.

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
  - 134 equipos de cómputo (Pc de escritorio, portátiles, todo en uno, workstation, servidores)

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDALBA - GRÓN - PEDECUESTA</p>	<p><b>PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA</b></p>	<p>CODIGO: CMAM-FO-010</p>
	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	<p>VERSIÓN:01</p>

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

- Si está licenciado.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Se emite circulares y socializa por BPM sobre la **INSTALACIÓN, USO DE SOFTWARE Y APLICACIONES**
- Cada equipo de cómputo tiene creado un usuario administrador con su respectiva contraseña de uso único de la Oficina de apoyo tecnológico, y se crean usuarios Estándar para el uso del equipo.
- Bloqueo por complemento de seguridad

Configuración de seguridad del complemento Editor de directiva de grupo local (Gpedit. msc)

1. Pulsa en el botón de inicio (**Windows**) y pulsa un toque a la letra **R**.
2. Escribe en esta ventana de ejecutar el siguiente comando: **gpedit.msc**
3. Ve a **Configuración del Equipo**
4. **Plantillas Administrativas**
5. **Componentes de Windows**
6. Selecciona **Windows Installer**
7. Ahora aparecerán opciones para gestionar, selecciona: **Prohibir instalaciones del usuario.**
8. Selecciona **Habilitada**
9. Con ello la tendrás aplicada a los que sean usuarios. No administradores.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDALBA - GRÓN - PEDECUESTA</p>	<b>PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA</b>	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- Si es tangible, de destruye
- Si es intangible, se desinstalan las herramientas software de los equipos de la entidad. Así mismo, la entidad se encarga de dar de baja el licenciamiento con versión obsoleta, sin soporte o aseguramiento cuando estos productos ya no se requieran.

#### 5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda incluir en el PETIC de cada vigencia las necesidades de mantenimiento de las licencias que utilizan los equipos de informática de la entidad, a fin que se garantice su debido licenciamiento.



**DIEGO FERNANDO CAMACHO VILLAMIZAR**  
Jefe de Oficina de Control Interno